RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.146/2019.-

Fernando de la Mora, 24 de Abril del 2019.-

VISTO: La necesidad de proceder a la **"REPARACIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE TENIENTE VERA Y OTRAS"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 363.970, para la REPARACIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE TENIENTE VERA Y OTRAS**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 151/2019.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 10 de Abril de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que, a través del dictamen Nº 35/19 de fecha 23 de Abril del 2019 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la empresa denominada **LMA de LUIS MORENO AQUINO, con R.U.C. Nº 483432-1** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

...///

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.146/2019.-

Fernando de la Mora, 24 de Abril del 2019.-

…///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

LoteTotal: Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					LMA CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-008	Reparacion de empedrado de la calle, tte, vera desde inmaculada concepcion hasta san pedro	Metros cuadrados	560	32.000	17.920.000
2	72131701-008	Reparacion de empedrado de la calle aca yuasa desde ingavi hasta capitan rivas	Metros cuadrados	1425	32.000	45.600.000
3	72131701-008	Reparacion de empedrado de la calle dr. sosa y escaud del chaco, humaita	Metros cuadrados	1000	32.000	32.000.000
4	72131701-008	Reparacion de empedrado de la calle juan jose farias desde perez uribe, nicol bella, humaita	Metros cuadrados	1055	32.000	33.760.000
5	72131701-008	Reparacion de empedrado de la calle pasaje santa catalina y boqueron	Metros cuadrados	504	32.000	16.128.000
6	72131701-008	Reparacion de empedrado de la calle marcos riera desde maria felicidad hasta soldado ovelar	Metros cuadrados	508	32.000	16.256.000
					Precio Total	161.664.000

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 363.970 PARA LA "REPARACIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE TENIENTE VERA Y OTRAS"**, a la empresa **LMA CONSTRUCCIONES de LUIS MORENO AQUINO, con R.U.C. Nº 483432-1**, por un monto de **Gs. 161.664.000.- (Gs. CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

…///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.146/2019.-

Fernando de la Mora, 24 de Abril del 2019.-

...////

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal